



Quito, 24 de abril de 2023

Dra. Paulina Izurieta

Concejala

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

De mis consideraciones.–

Nosotros, WILSON ORLANDO MOSQUERA, con cédula de identidad 1705303418 y CARLOS IVÁN SUÁREZ ROMERO, con cédula de identidad 1711008233, comparecemos ante usted de la manera más respetuosa con lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Mediante resolución No. 077-CEC-2022 –documento que adjuntamos al presente oficio–, usted, en calidad de Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, solicitó al Procurador Metropolitano, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, Administrador General, Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y Secretaría de Cultura, que receptaran los informes Jurídico, Financiero y de Talento Humano, respecto a la situación de los calificadores cinematográficos.

Lo expuesto, en virtud de que en la Sesión No. 099 –Extraordinaria– de la Comisión de Cultura y Educación del Municipio del DMQ, que se llevó a cabo el 11 de octubre de 2022, se resolvió lo siguiente:

Solicitar la respuesta inmediata a las solicitudes de información por parte de la Secretaría de Cultura a las entidades inmersas, así como el antecedente respectivo. Así también, enviar a los miembros de la Comisión un informe jurídico, financiero y de talento humano, por parte de Procuraduría, Administración General, Talento Humano, Secretaría de Educación y Secretaría de Cultura al respecto de la situación de los calificadores cinematográficos, en el término de 8 días para receptar los informes, en forma presencial en una mesa de trabajo interinstitucional.

Así, y en vista de que dichos informes no fueron receptados en el término establecido, procedimos a acudir nuevamente a la Secretaría de Cultura a fin de obtener una solución al respecto.



L&L Legal Consulting Group

En tal sentido, después de haberse llevado a cabo una reunión con representantes de Procuraduría, Administración General, Talento Humano, Archivo y Gestión Documental, y de la Secretaría Cultura; mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2023-0275-M, de fecha 19 de abril de 2023, la Mgs. Irina Alexandra Yáñez Toapanta, Directora (Encargada) de Cultura en el Espacio Público de la Secretaría De Cultura, adjuntó un Informe Técnico sobre los Calificadores de Espectáculos Cinematográficos, en cuyas conclusiones y recomendaciones se establece lo siguiente:

Después de la revisión y análisis de los documentos existentes en los archivos de la Oficina de Espectáculos Públicos, **y los documentos ingresados por L&L Legal Consulting Group de los calificadores adjuntos**, se evidencia información sobre las calificaciones de las producciones cinematográficas desde el año en el que se incorporaron para esas funciones, iniciando **Carlos Suarez R.** Mediante informe oficio IC-95-207, de fecha **11 de julio de 1995 hasta el 2019**, [...] **y Orlando Mosquera en el año 2005 hasta el 2019**. [...] RECOMENDACIONES: **Encontrar una solución con respecto al pago de los Calificadores Adjuntos por el trabajo realizado dentro del Distrito Metropolitano de Quito**". (El resaltado nos pertenece).

Tal informe, como consta en las conclusiones, se redactó a partir de toda la documentación proporcionada por nosotros, incluyendo, pero no limitándose, a la siguiente: certificados emitidos tanto por funcionarios como por empresarios, los cuales acreditan que nos desempeñamos como calificadores cinematográficos del Municipio del DMQ, durante los periodos previamente mencionados; tarjetas de calificación; solicitudes de calificación de películas, emitidas por la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte, del Municipio del DMQ; etc.

SOLICITUD:

Con base en todo lo expuesto anteriormente, solicitamos a usted, en calidad de Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, se nos reciba en una comisión general, a fin de exponer la situación actual y los documentos obtenidos en el caso que nos compete.

Las notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el casillero electrónico No. 1715285951 y en el correo electrónico LL.consortiojuridico@gmail.com



L&L Legal Consulting Group

Firma debidamente autorizado,

Ab. Fernando López Carrillo

Mat. 17-2009-1003